

República de Colombia



Juzgado Sexto de Familia de Ibagué

Calle 9 Nro. 2-90 Palacio de Justicia Oficina 201

e-mail j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE NOTIFICACIÓN ADMISION TUTELA

Oficio circular No. 756
Ibagué Tolima, abril 17 de 2023

Señor
JUAN PABLO VARGAS VERGARA
(Accionante)
juancenawe@hotmail.com
juanwto@gmail.com

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
notificacionesjudiciales@unipamplona.edu.co

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

RADICADO: 73001-3110-006-2023-00180-00
ASUNTO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN PABLO VARGAS VERGARA
ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO
VINCULADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Para los fines legales pertinentes, me permito transcribirle lo ordenado en auto de Fecha 17 de abril de 2023 así;

*Como la solicitud se allana a los requisitos establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 y su reglamento 306 de 1992, se **ADMITE** la solicitud de tutela incoada por el señor **JUAN PABLO VARGAS VERGARA**, en contra de **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** y **LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, con el fin que se amparen los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, derecho a la defensa al trabajo en condiciones dignas y demás garantías constitucionales citadas en su escrito, se **ORDENA**:*

- 1. En aras de evitar futuras nulidades, de la lectura del escrito de tutela y la documentación adjunta, se advierte la necesidad de vincular en el presente asunto **al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, para que en el **término de dos (02) días** se sirva pronunciarse sobre el particular.*
- 2. Notificar a las partes enviando copia de la solicitud de tutela a la(s) entidad(s) accionada(s), para que en el **término de dos (02) días** se pronuncie(n); de igual manera que se sirva informar el nombre del representante legal de dicha entidad. **Oficiese por el medio más expedito.***
- 3. Solicítese la publicación del presente auto y del escrito de la demanda de tutela en la página Web de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, en el link de acciones constitucionales de la **Convocatoria No. 2081 del 21 de septiembre de 2021, profesional***

República de Colombia



Juzgado Sexto de Familia de Ibagué

Calle 9 Nro. 2-90 Palacio de Justicia Oficina 201

e-mail j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

universitario grado 01 código 2044. Opec No. 166307, para que quienes se crean con interés puedan intervenir en el presente asunto

4. **REQUIERASE** a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** para que en el **término de dos (02) días** se sirva informar a este despacho judicial, si ya dio respuesta clara, detallada y de fondo a la petición que el accionante presentó mediante el aplicativo **SIMO** de fecha 23 de junio de 2022, complementada el 19 de julio de 2022; en caso positivo sírvase informar si dicha respuesta fue notificada en debida forma **OFÍCIESE DE MANERA INMEDIATA**.
5. Teniendo en cuenta que en el escrito de tutela en el numeral 7 del acápite de los hechos, se hace alusión a la **Fiscalía 02 Seccional Pamplona Norte de Santander**, se le corre traslado a dicha Fiscalía para que si a bien lo tiene, se sirva pronunciar sobre el particular, **dentro del mismo término. Ofíciense por el medio más expedito**.
6. **Téngase como prueba la documentación aportada con el libelo**”.

Para mejor proveer, se le remite el link del presente proceso digital.

Cualquier información dentro del presente asunto, será recibida a través del correo institucional j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Anexo lo enunciado.

Respetuosamente,

SERGIO ROBINSON SANABRIA ALBARRACIN
Escribiente.-